



UNIDAD DISCIPLINARIA TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Caso: CS.O-105-18

Club: Fluminense Football Club

Asociación: Confederación Brasileña de Fútbol

Competición: CONMEBOL Sudamericana 2018

Partido: Fluminense vs. Nacional

Fecha: 24 de octubre de 2018

Estadio: Olímpico Nilton Santos, Rio de Janeiro, Brasil

Árbitro: Patricio Loustau (Argentina)

Delegado: Rodrigo Astorga (Chile)

29 de octubre de 2018

Ref.: **Apertura de Expediente Disciplinario**

La Unidad Disciplinaria con base en los siguientes:

I. Hechos

1. El día 24 de octubre de 2018 se disputó el partido entre los equipos de Fluminense vs. Nacional, en el Estadio Olímpico Nilton Santos, en la ciudad de Rio de Janeiro, Brasil en el marco de los cuartos de final de la CONMEBOL Sudamericana 2018.
2. En su informe el árbitro del partido ha reflejado lo siguiente (sic):
 - “EL SEGUNDO TIEMPO EMPEZO CON TRES MINUTOS DE RETRASO POR LA DEMORA EN LA SALIDA DEL CLUB FLUMINENSE.”

En consecuencia, concluyendo con las investigaciones preliminares, la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL en el ejercicio de sus facultades y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 52 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL, **inicia procedimiento disciplinario contra el FLUMINENSE FOOTBALL CLUB** con base en la presunta comisión de la infracción que se señala en el siguiente apartado.

II. Infracciones

Se imputa al club expedientado la infracción a los siguientes Artículos:



- Artículo 169 inciso c) del Reglamento de la CONMEBOL Sudamericana 2018.

III. Sanciones

A la infracción señalada en el párrafo anterior podrían ser de aplicación las sanciones previstas en el Artículo 18 del Reglamento Disciplinario de la CONMEBOL.

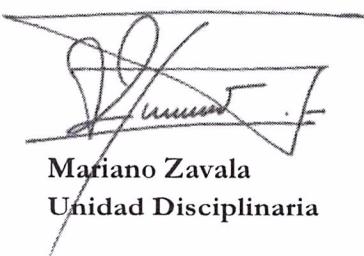
IV. Resuelve

- 1º. Abrir expediente disciplinario contra el Fluminense Football Clube por la presunta comisión de la infracción descrita en el punto II del presente escrito.
- 2º. Otorgar un plazo hasta las 13:00 horas (Asunción, Paraguay) del 02 de noviembre de 2018, para que el Club expedientado formule las alegaciones y proponga las pruebas que en su defensa estime convenientes.

Las alegaciones deberán remitirse exclusivamente a la atención de la Unidad Disciplinaria de la CONMEBOL a la siguiente dirección de correo electrónico:

unidad.disciplinaria@conmebol.com

Atentamente,



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mariano Zavala". The signature is somewhat stylized and includes a date or identifier at the end.

Mariano Zavala
Unidad Disciplinaria

Expediente
29/10/2018